



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TESORERÍA JUDICIAL

ABRIL, MAYO JUNIO 2016

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NO TIENE DEUDA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 9000 DEL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN VIRTUD DE SER UN ENTE QUE EJERCE SUS GASTOS DE OPERACIÓN EN BASE AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.